LPN SBE N° 31/22 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, ONCOLOGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO POR CANTIDAD MINIMA Y CANTIDAD MAXIMA

Asunción, 29 de abril de 2022

Se adopta la modalidad de Contrato Abierto, en atención a que las cantidades no se pueden definir con exactitud a razón de que la fluctuación de los eventos podría variar considerablemente en el período previsto.

Lo solicitado se enmarca dentro de lo prescripto por la Resolución DNCP N° 4576/2020 **"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP N° 844/18.**

Dirección Operativa de Contrataciones